

SANTA FE, 16 de septiembre de 2024.

VISTO que en el marco del Curso de Acción para el Desarrollo de los Recursos Humanos de la UNL se encuentra el Programa de Movilidad Académico- Científica de la Universidad Nacional del Litoral - Componente Posgrado -PROMAC- POS, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facilitar la realización de estudios de Doctorado por parte de quienes se desempeñen como docentes de esta Casa de estudios al momento de la postulación, mediante el financiamiento, ya sea total o parcial de gastos para el cursado de actividades de posgrados en instituciones externas a esta Universidad y ubicadas fuera de las localidades dónde la misma tiene sedes y de donde reside el docente.

Que el citado Programa se ha tornado una herramienta fundamental para apoyar la formación de docentes-investigadores de esta Casa de estudios, estimándose esencial dar continuidad al mismo.

Que esta Edición puede concretarse siguiendo los objetivos propuestos por UNL en el Programa de Doctorados (Res. SPU 329/23).

Que la Secretaría Académica y de Innovación Educativa aconseja dar cumplimiento a los procesos tendientes al otorgamiento de los respectivos subsidios.

Que la presente se ajusta a lo dispuesto en la resolución "C.S." n° 176/22;

POR ELLO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a postulaciones para la adjudicación de Subsidios en el marco del Programa de Movilidad Académico-Científica-Componente Posgrado (PROMAC- POS), de conformidad con el Reglamento aprobado por Resolución "C.S." N° 176/22, y según los términos fijados en las Pautas para la Edición 2024 que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese por Secretaría Administrativa por correo electrónico a las Facultades, Centros y Escuelas Secundarias de la Casa y a Dirección General de Personal de Personal y Haberes y vuelva a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa para su conocimiento, notificaciones respectivas, dejando constancia en las presentes actuaciones y demás fines que corresponda.

RESOLUCIÓN N° **5139**

VM

ANEXO I**PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICO CIENTÍFICA COMPONENTE POSGRADO
(PROMAC-POS) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL
En el marco del Programa de Doctorados de la SPU
PAUTAS PARA LA EDICIÓN 2024****I. OBJETIVOS, TIPOS DE SUBSIDIOS Y DESTINATARIOS**

Esta edición especial del Programa PROMAC POS 2024 tiene como objetivo facilitar a los/las docentes de la UNL la realización de estudios de Doctorado mediante el otorgamiento de subsidios que financien, total o parcialmente, movilidad y estadía, viáticos y matriculación (servicios no personales).

Las actividades académicas deberán estar relacionadas temáticamente con áreas de interés institucional de la UNL y ser realizadas en instituciones externas de reconocida excelencia y ubicadas fuera de las localidades donde la UNL tiene sedes y donde reside el/la docente.

Las presentaciones de las candidaturas al PROMAC-POS deberán ser formalizadas en la Secretaría Académica y de Innovación Educativa de acuerdo a las disposiciones previstas en el Anexo II.

El Programa cuenta con dos tipos de Subsidios:

- Subsidios para Carreras: destinados a solventar los costos de la realización de estudios de Doctorados en instituciones externas a la UNL tanto en el país como en el extranjero.
- Subsidios para Cursos o Seminarios: destinados a la realización de cursos o seminarios acreditables en Doctorados de la UNL, a realizarse en Instituciones nacionales externas.

II. MONTO DE LOS SUBSIDIOS Y RUBROS SUBSIDIADOS

El 70% de los fondos disponibles se destinarán a “subsidios para carreras”, y un 30% a “subsidios para cursos o seminarios”, pudiendo variar la distribución de dichos porcentajes en el caso de que en uno de los componentes no se ejecute el total asignado.

1. Subsidios para carreras: Un/a docente solo podrá ser beneficiario/a de un subsidio por convocatoria. La cantidad máxima de subsidios que podrá percibir durante el transcurso de sus estudios de posgrado está fijada en el Reglamento. Se otorgará un subsidio de hasta pesos quinientos mil (\$500.000) a postulantes que se encuentren desarrollando sus estudios de doctorado en una universidad nacional o extranjera.

2. Subsidios para cursos o seminarios: En esta modalidad un/a docente podrá percibir el subsidio por una única vez durante el transcurso de los estudios de Doctorado. El monto máximo a subsidiar será de hasta pesos trescientos mil (\$300.000).

3. Rubros subsidiables

Para ambos tipos de subsidios los rubros a financiar son:

- a. Movilidad y estadía
- b. Viáticos
- d. Matriculación

Los subsidios que se otorguen en esta edición deberán rendirse desde el punto de vista económico financiero antes del 30 de noviembre de 2024; siendo la administradora de los fondos la Secretaría Académica y de Innovación Educativa.

III. DEDICACIÓN E INCOMPATIBILIDADES

El subsidio, en la modalidad Carreras, es incompatible con cualquier otro tipo de beca de estudios financiada por organismos nacionales o del extranjero que el/la docente esté usufructuando para llevar a cabo la carrera por la cual postuló en la presente Edición.

Para el caso de la modalidad Cursos o Seminarios, no se presenta incompatibilidad alguna con dichas becas para la realización de carreras. Aquellos postulantes que estén usufructuando becas de estudios para un determinado Doctorado de la UNL, podrán aplicar al subsidio para acreditar cursos o seminarios en dicha carrera.

IV. REQUISITOS A CUMPLIR POR LOS POSTULANTES

Se podrán postular docentes de la UNL que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Poseer un cargo docente en alguna de las Facultades, Centros Universitarios de la UNL (excepto Ayudante Alumno) o en algunas de las Escuelas Preuniversitarias al momento de postularse. En este último caso deberán tener al menos una dedicación de 10 horas cátedra en el sistema preuniversitario de la UNL y no ser suplentes en ninguna de esas horas.
- b. Para los/as postulantes a “subsidios para carreras”, estar admitido para la realización de estudios de Doctorado en una institución externa a la UNL al momento de recibir el subsidio.
- c. Para los/as postulantes a “subsidios para cursos o seminarios” estar admitido para la realización de estudios de Doctorado en carreras de la UNL al momento de recibir el subsidio.
- d. En los casos que sea aplicable, haber cumplido satisfactoriamente con las obligaciones de rendición del subsidio y de aprobación del informe de actividades correspondientes a convocatorias anteriores de PROMAC-POS.

V. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Son obligaciones del/de la beneficiario/a:

- a) Presentar el Plan de Trabajo para cuya realización solicita el subsidio.
- b) Presentar un informe de las actividades de formación de posgrado.
Este informe será evaluado por la Comisión de Posgrado de la UNL y calificado como "satisfactorio" o "no satisfactorio".
- c) Presentar un informe de Rendición de Gastos realizados, de acuerdo con la normativa administrativa vigente en la UNL, las particularidades de esta convocatoria y en concordancia con los rubros detallados en la solicitud del subsidio.
- d) Concurrir a las entrevistas a las que pueda ser citado/a y proporcionar toda información que le sea requerida por la Secretaría Académica y de Innovación Educativa de la Universidad Nacional del Litoral en relación al desarrollo de sus trabajos.
- e) La fecha límite para la rendición de gastos y presentación del informe de actividades es el 30/11/24.

Si existieran razones que impidiesen el cumplimiento total o parcial de las actividades previstas al solicitar el subsidio, el/la beneficiario/a deberá realizar la devolución total del mismo o de la fracción no utilizada, según correspondiese. Asimismo, deberá comunicar dicha situación y realizar la justificación del caso ante las autoridades de su Escuela Preuniversitaria, Facultad o Centro Universitario, quienes deberán avalar la presentación y elevarla a la Secretaría Académica y de Innovación Educativa de la UNL.

VI. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Los/las docentes que apliquen al PROMAC-POS, deberán presentar postulaciones en formato digital al correo electrónico de la Dirección de Posgrado de la Secretaría

Académica y de Innovación Educativa posgrados@unl.edu.ar con CC a la correspondiente Escuela Preuniversitaria, Facultad o Centro Universitario según:

FCJS - posgrado@fcjs.unl.edu.ar

FIQ - posgrado@fiq.unl.edu.ar

FCE - posgrado@fce.unl.edu.ar

FHUC - posgrado@fhuc.unl.edu.ar

FBCB - posgrado@fbc.unl.edu.ar

FICH - posgrado@fich.unl.edu.ar

FADU - posgrado@fadu.unl.edu.ar

FCA - posgrado@fca.unl.edu.ar

FCV - posgrado@fcv.unl.edu.ar

FCM - posgrado@fcm.unl.edu.ar

Centro Universitario Reconquista-Avellaneda - cu-ra@unl.edu.ar

Centro Universitario Gálvez - cu-galvez@unl.edu.ar

Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja - egranja@fca.unl.edu.ar

Escuela Industrial Superior - industrial@eis.unl.edu.ar

Escuela Primaria UNL - escuelaprimaria@unl.edu.ar

Escuela Secundaria UNL - escuelasecundaria@unl.edu.ar

Jardín de Infantes "La Ronda" - laronda@unl.edu.ar

En el caso de la Escuela de Agricultura, Ganadería y Granja, Escuela Primaria UNL, Escuela Industrial Superior, Escuela Secundaria UNL y Jardín de Infantes "La Ronda", las postulaciones deben ser enviadas al correo electrónico de la Dirección de Enseñanza Preuniversitaria, preuniversitaria@unl.edu.ar

La presentación de las solicitudes deberá estar integrada por la siguiente documentación:

a) Formulario de Solicitud de Subsidio de cada postulante (según tipo de subsidio) en formato pdf

b) Documentación probatoria (copias certificadas por el/la Responsable Administrativo de la Escuela Preuniversitaria, Facultad o Centro Universitario)

c) C.V. del/la candidata/a conteniendo la información más relevante de los últimos cinco (5) años referente a: Investigación–producción (publicaciones, trabajos a congresos), formación de RRHH, participación en proyectos de investigación, categorización en el programa de incentivos. Puede enviarse el CV de SIGEVA UNL, SIGEVA CONICET y CVar.

d) Docencia: Constancia de la oficina de personal de la Escuela Preuniversitaria, Facultad o Centro Universitario acerca de la situación de revista del/la candidato/a.

e) Constancia de haber formalizado la inscripción y/o admisión en la carrera de Doctorado o de encontrarse activo/a en la realización de estudios en una universidad externa a la UNL para subsidios para Carreras, y dentro de la UNL para subsidios a Cursos o Seminarios.

f) Constancia de cursos/seminarios aprobados en la carrera para la cual postula (si correspondiera).

g) Para Subsidios para Carreras se deberá adjuntar Plan de Estudios del Doctorado.

h) Para Subsidios para Cursos o Seminarios se deberá adjuntar el Programa Analítico correspondiente.

VII. ADMISIBILIDAD

Sólo serán evaluadas aquellas postulaciones que se ajusten a lo establecido en el Reglamento y las bases de la presente Edición, desestimándose aquellas postulaciones incompletas.

Para el caso de postulantes que hayan sido beneficiados previamente en otra convocatoria, la Dirección de Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral verificará al

momento del otorgamiento del subsidio tener cumplidas la presentación y aprobación académica (presentación del correspondiente informe) y administrativa (rendición de gastos), tal como está establecido en el art. 7 del Reglamento.

VIII. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión ad hoc que incluye la Comisión de Posgrado de la Universidad Nacional del Litoral, un representante propuesto por las autoridades de cada Centro Universitario que hubiera recibido postulaciones y un representante propuesto por el Consejo de Enseñanza Preuniversitaria. Dicha Comisión establecerá un orden de méritos en el que se incluirá únicamente a los/las postulantes que ameriten ser beneficiarios/as de los subsidios.

En función del orden de méritos y de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria, el Secretario Académico y de Innovación Educativa elevará al Rector la nómina de beneficiarios/as para su consideración, aprobación y otorgamiento.

Para la confección del orden de méritos se tendrá especialmente en cuenta:

- a) Los antecedentes académicos del/la postulante
- b) En el caso de que el/la postulante ya haya iniciado la carrera de posgrado para cuya continuación solicita el subsidio, el grado de avance y desempeño académico en la misma,
- c) El nivel de excelencia de la carrera de posgrado o Curso/Seminario a realizar por el/la solicitante del subsidio y de la Institución en la que se desarrolla.

Los Doctorados que se dicten en el país, deberán estar acreditados por CONEAU y tener Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación. En el caso de solicitudes para la realización de doctorados que se dictan en el extranjero, se deberá aportar información que acredite fehacientemente el nivel de excelencia de dichas carreras y el prestigio de la Institución donde se realizarán las actividades previstas en el Plan de Trabajo. Se dará prioridad a las postulaciones para llevar a cabo estudios en Instituciones Universitarias Públicas.

- d) Los representantes de las Facultades, Escuelas Preuniversitarias y Centros Universitarios de la Comisión ad-hoc podrán incorporar un criterio de prioridad institucional en el caso de recibir múltiples postulaciones por Unidad Académica.

IX. CRONOGRAMA

Apertura de la Edición 2024: 16/09/24 (*)

Vencimiento de la presentación: 01/10/2024 (*)

Resolución de Otorgamiento: Octubre 2024 (*)

* Fechas estimadas

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA Nº:
EXPTE. Nº:
REC-1218387-24

PROMAC-POS

En el marco del Programa de Doctorados de la SPU

Edición 2024

Anexo II - Solicitud de Subsidio para Carreras

1. DATOS DEL/DE LA CANDIDATO/A

Apellido y Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Título de Grado:

Título de Posgrado:

Dirección de Residencia Actual:

Dirección Laboral:

Correo Electrónico:

Teléfono Personal:

Cargo Docente que desempeña en la UNL:

Dedicación:

Facultad o Centro Universitario:

Departamento y asignatura(s) en los que desarrolla docencia:

Instituto, programa, centro o laboratorio, en el que desarrolla investigación:

Categoría Programa de Incentivos (SI/NO/En evaluación): Indique cuál:

¿Fue beneficiario/a de PROMAC POS anteriormente (SI/NO)? :

En caso afirmativo especificar años de las convocatorias:

¿Es o fue beneficiario/a de PROGRAMAS DE BECAS DE LA UNL (SI/NO)?:

En caso afirmativo (especificar convocatoria y Carrera):

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT.E. N°:
REC-1218387-24

2. CARRERA DE DOCTORADO PARA CUYA REALIZACIÓN SOLICITA EL SUBSIDIO

2.1. Información de la carrera

Nombre completo del título que otorga:

Universidad:

Ciudad:

Provincia:

País:

Para Doctorados **dictados en el país:**

Acreditación ante CONEAU: Resolución N°: Categoría:

Para Doctorados **dictados en el exterior:**

Organismo de acreditación (*especificar cuál y la categoría obtenida*)

Reconocimiento oficial del título

Breve descripción del nivel de excelencia de la Carrera de Doctorado y de la Institución en la que se realizarán las actividades previstas en el Plan de Trabajo (*250 caracteres*):

Existe Convenio o Acuerdo con la UNL (general o específico): SI NO

2.2. Información del/de la directora/a de tesis (*si ya lo tuviera*)

Apellido y Nombre:

Lugar de Trabajo:

2.3. Información del/de la Co-Director/a de tesis (*si ya lo tuviera*)

Apellido y Nombre:

Lugar de Trabajo:

2.4. Desempeño académico del/de la candidata/a

Fecha en que se inscribió en el Doctorado:

Fecha de admisión en el Doctorado (*si la hubiera, sino repetir la fecha de inscripción*):

Fecha estimada de finalización del Doctorado:

Cursos/Seminarios que otorgaron créditos en la presente carrera de doctorado, rendidos y aprobados en los últimos 3 años (*completar la grilla siguiente*) distinguiendo entre aquellas actividades curriculares que fueron o no subsidiadas por otras convocatorias de PROMAC-POS:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPT. N°:
REC-1218387-24

Actividades curriculares subsidiadas:

Actividad curricular	Horas	Créditos (si corresponde)	Fecha de inicio y finalización	Calificación obtenida

Actividades curriculares no subsidiadas:

Actividad	Horas	Créditos (si corresponde)	Fecha de inicio y finalización	Calificación obtenida

3. SUBSIDIO SOLICITADO

Exclusivamente para gastos de movilidad, estadía, viáticos y matrícula efectuados o a efectuarse hasta el 30/11/24.

Rubro	Descripción	Costo Estimado
Movilidad y Estadía	Pasajes aéreos, de ómnibus, gastos de combustible, taxi u otro medio de transporte y Alojamiento	
Viáticos	Comidas	
Matrícula	Aranceles de la carrera, derecho de exámenes, derechos de presentación de tesis	
TOTAL:		

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°:
REC-1218387-24

4. PLAN DE TRABAJO

Breve descripción de las actividades a realizar (cursos, seminarios, tesis, etc.) y su vinculación con el plan de estudios de la carrera de doctorado (*no más de una carilla*).

5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA A ADJUNTAR

Manifiesto la exactitud de los datos consignados y que los fondos que puedan asignarse a la presente solicitud serán exclusivamente utilizados para la realización de la actividad declarada.

Me comprometo a realizar la ejecución de los fondos asignados por el subsidio con fecha límite el 30/11/24. La ejecución de los fondos deberá ajustarse a las especificaciones de la normativa vigente. Y también a presentar un informe académico con fecha límite de entrega el 03/03/25.

LUGAR:

FECHA:

.....

.....

Firma del Solicitante

Aclaración

<p>(1994-2024) 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina.</p>		<p>Universidad Nacional del Litoral Rectorado</p>	<p>NOTA N°: EXPTE. N°: REC-1218387-24</p>
---	---	---	--

PROMAC-POS

En el marco del Programa de Doctorados de la SPU

Edición 2024

ANEXO II - Solicitud de Subsidio para cursos y seminarios

1. DATOS DEL/DE LA CANDIDATO/A

Apellido y Nombre:

Documento Nacional de Identidad:

Título de Grado:

Título de Posgrado:

Dirección de Residencia Actual:

Dirección Laboral:

Correo Electrónico:

Teléfono Personal:

Cargo Docente que desempeña en la UNL:

Dedicación:

Facultad, Escuela Preuniversitaria o Centro Universitario:

Departamento y asignatura(s) en los que desarrolla docencia:

Instituto, programa, centro o laboratorio en el que desarrolla investigación:

Categoría Programa de Incentivos (SI/NO/En evaluación): Indique cuál:

¿Fue beneficiario/a de PROMAC POS anteriormente (SI/NO)? :

En caso afirmativo especificar años de las convocatorias:

¿Es o fue beneficiario/a de PROGRAMAS DE BECAS DE LA UNL (SI/NO)?:

En caso afirmativo (especificar convocatoria y Carrera):

(1994-
2024)

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA Nº:
EXPTE. Nº:
REC-1218387-24

2. CURSO DE POSGRADO PARA EL CUAL SOLICITA EL SUBSIDIO

2.1. Información del Doctorado de UNL en la cual está inscripto

Nombre completo del título que otorga:

2.2. Información del curso o seminario a realizar *(repetir la información solicitada para cada curso o seminario para el cual se solicita el subsidio)*

Denominación:

Créditos que otorga:

Universidad o Institución:

Ciudad:

Provincia:

2.3. Información del/de la directora/a de tesis *(si ya lo tuviera)*

Apellido y Nombre:

Lugar de Trabajo:

2.3. Información del/de la Co-Director/a de tesis *(si ya lo tuviera)*

Apellido y Nombre:

Lugar de Trabajo:

2.4. Desempeño académico del/de la candidata/a

Fecha en que se inscribió en la carrera de Doctorado :

Fecha de admisión en la carrera de Doctorado *(si la hubiera, sino repetir la fecha de inscripción)*:

Fecha estimada de finalización de la carrera de Doctorado:

Cursos/Seminarios que otorgaron créditos en la presente carrera de Doctorado, rendidos y aprobados en los últimos 3 años:

**(1994-
2024)**

30 años de la
Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina.



Universidad Nacional del Litoral
Rectorado

NOTA N°:
EXPTE. N°:
REC-1218387-24

Actividad curricular	Horas	Créditos (si corresponde)	Fecha de inicio y finalización	Calificación obtenida

3. SUBSIDIO SOLICITADO

Exclusivamente para gastos de movilidad, estadía, viáticos y matrícula efectuados o a efectuarse hasta el 30/11/24.

Rubro	Descripción	Costo Estimado
Movilidad y Estadía	Pasajes aéreos, de ómnibus, gastos de combustible, taxi u otro medio de transporte y Alojamiento	
Viáticos	Comidas	
Matrícula	Aranceles de la carrera, derecho de exámenes, derechos de presentación de tesis	
TOTAL:		

<p>(1994-2024) 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía y Autarquía Universitaria en Argentina.</p>		<p>Universidad Nacional del Litoral Rectorado</p>	<p>NOTA N°: EXPTE. N°: REC-1218387-24</p>
---	---	---	--

4. Breve descripción del curso o seminario a desarrollar

Describir la modalidad del curso, tipo de evaluación. Conocimientos a adquirir e impacto en la formación de posgrado del postulante (*no más de media carilla*).

5. DOCUMENTACIÓN PROBATORIA A ADJUNTAR

Manifiesto la exactitud de los datos consignados y que los fondos que puedan asignarse a la presente solicitud serán exclusivamente utilizados para la realización de la actividad declarada.

Me comprometo a realizar la ejecución de los fondos asignados por el subsidio con fecha límite el 30/11/24. La ejecución de los fondos deberá ajustarse a las especificaciones de la normativa vigente. Y también a presentar un informe académico con fecha límite de entrega el 03/03/25.

<p>LUGAR:</p> <p>.....</p> <p>Firma del Solicitante</p>	<p>FECHA:</p> <p>.....</p> <p>Aclaración</p>
--	---